

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0027293/2016

30 MAY 2016

**VISTO:**

Que mediante las presentes actuaciones a fs. 1 la Directora de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, Mgter. Nelly NUCCI, solicita la designación del Tribunal de Tesis que juzgará la Tesis de la maestranda **Lic. Felipa Castro (D.N.I. 5.922.326)**, titulada "*¿ Educación Superior Universitaria y la Cuestión Indígena. Legado y debate en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba y de los 95 años de la Reforma Universitaria.*", dirigida por la Mgter. Maria Teresa Bosio.

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento vigente de la Maestría mencionada en el Visto, en su primera parte punto 7.4.4 dispone que el Decano de la Facultad deberá designar tres miembros titulares, de los cuales uno deberá ser externo a ésta Universidad, y un miembro suplente.

Que los miembros propuestos para ser parte del Tribunal de Tesis, elevados por la Directora de la Maestría a fs. 1 y cuyos curriculum vitae agrega a las actuaciones, reúnen los requisitos establecidos en la reglamentación vigente de la Maestría en Trabajo Social.

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referendum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016 y Resolución HCS N° 355/16.

**Por ello;**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior designar como miembros del Tribunal de Tesis de Maestría presentada por la maestranda **Lic. Felipa CASTRO (D.N.I. 5.922.326)**, titulada "*¿ Educación Superior Universitaria y la Cuestión Indígena. Legado y debate en el marco de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba y de los 95 años de la Reforma Universitaria.*", a los Profesores **Mgter. Elizabeth Beatriz THEILER, Dra. María Soledad SEGURA, Dr. José María BOMPADRE** y a la **Mgter. Andrea Inés MILESI**, los tres primeros en calidad de Titular y el restante como miembro suplente, de acuerdo al Reglamento vigente de la Maestría en Trabajo Social.

**ARTÍCULO 2°:** **Protocolizar.** Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oponer. Archivar.

57

RESOLUCION N°:



Lic. SILVANA ALEJANDRA BUELLA  
ENCARGADA DESPACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA